

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JDC/010/2016

Actor: Miguel Gómez Hernández.

Responsable: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

- - - **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de referencia, signado por el Dip. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado contenido en cinco fojas útiles, finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera hoja del informe circunstanciado de cuenta, misma que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara; todos relativos al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano que promovió **Miguel Gómez Hernández**, quien se ostenta en su carácter de Síndico Propietario del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Oxchuc, Chiapas 2015-2018, en contra *“del Decreto número 178, aprobado en sesión de fecha 10 de marzo de 2016, así como el nombramiento de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento Municipal de Oxchuc, Chiapas, expedido en esa misma fecha por el C. Diputado Presidente del Congreso del Estado Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, a favor del Ciudadano Oscar Gómez López”... (sic)*; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 473, 426 fracción I, 475, 476, 477, 512, fracción XVII, 513, fracción VI y IX del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracción XIII, XXXI, y 27, III, IX, y XLIII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

- - - **Único.** Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos; avóquese al conocimiento del presente juicio; asimismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/010/2016**; glósese al presente el cuadernillo de antecedentes TEECH/SGAP/CA-026/2016, remítase a la ponencia del **Magistrado Miguel Reyes Lacroix Macosay**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana. **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

- - - Así lo proveyó y firma el Licenciado **Arturo Cal y Mayor Nazar**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **María Magdalena Vila Domínguez**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.